

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición firma conjunta

1	. 1	•				
	N	П	m	e	rn	١:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VISTO la necesidad de proveer la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión de servicios educativos de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores;

CONSIDERANDO:

Que se ha decretado el Aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y Distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO), indicado por las Autoridades nacionales y provinciales ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19;

Que el funcionamiento del Sistema Educativo se configura sobre la base de la regionalización, a través de organismos descentralizados de administración, conducción y supervisión de carácter regional y distrital;

Que la Ley Provincial de Educación de la Provincia de Buenos Aires determina un único sistema de Educación Pública con dos modos de gestión: educación de gestión estatal y educación de gestión privada;

Que la función del Inspector/a de Enseñanza, reside en realizar adecuadas intervenciones para garantizar la Educación y el mejoramiento continuo de las actividades que se desarrollan en las instituciones educativas, atendiendo los aspectos pedagógicos, administrativos y comunitarios que inciden en los procesos escolares;

Que según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 2299/11, es competencia del/la inspector/a la supervisión de las Instituciones en los términos del Art.279;

Que ante el contexto de la pandemia se requiere implementar dispositivos de excepción

con inclusión de soportes virtuales para la sustanciación de las Pruebas de Selección;

Que es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Inspectoras/es correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75º Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que en función de lo expresado corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección al personal docente titular, con desempeño dependiente de la Dirección de Jóvenes , Adultos y Adultos Mayores para la cobertura de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV -De los Ascensos, Artículo 75º Inc. 6.1.3 del Estatuto del Docente:

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, las/os aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que las/os aspirantes comprendidos en la descripción que antecede, que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que las/os posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción ante el nuevo llamado según lo establecido por la Disposición 65/11;

Que la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Cogestión Educativa de marzo de 2012: "La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes";

Que las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos, la Dirección de Inspección General y la Subsecretaría de Educación establecieron el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección las de orden específico;

Que el Artículo 75° del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios sobre el tema, normativa concordante y Disposición 65/11 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectores de Enseñanza;

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto

Por ello,

administrativo;

LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN GENERAL Y LA DIRECTORA DE CONCURSOS DISPONEN

ARTÍCULO 1°. Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional

y/o suplente, de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la supervisión de servicios educativos de la Modalidad de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores, al personal docente Titular de los incisos a), b) y c) con desempeño en la Dirección de Educación mencionada precedentemente, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 6.1.3. A - Personal docente titular que cumpla con los requisitos de antigüedad establecidos para el cargo.

ARTÍCULO 2°. Determinar la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

ARTÍCULO 3°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 8 IF-2020-18024152-GDEBA-DCDDGCYE, que consta de cuatro (4) hojas, el cual forma parte de la presente Disposición.

.

ARTÍCULO 4º. Establecer que para la cobertura de los cargos de Inspectores de Enseñanza se considerará el orden de prioridad establecido en el Artículo 75º Inc. 6.1.3. A: A.1. Del Distrito o distritos que integran el área de supervisión, A.2. De la Región, y A.3.De regiones vecinas

.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el Anexo 1 IF-2020-18908196-GDEBA-DCDDGCYE, Cronograma de Acciones, que consta de dos (2) hojas hojas, el cual forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 6º. Aprobar el Anexo 2 IF-2020-18626907-GDEBA-DCDDGCYE, Conformación de la Comisión Evaluadora, que consta de dos (2) hojas y forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7°. Establecer que a los fines de la inscripción de los aspirantes se utilizarán las Planillas de Inscripción, que forman parte integrante de la presente Disposición como Anexo 3 IF-2020-18023479-GDEBA-DCDDGCYE y que consta de cuatro (4) hojas y forma parte integrante del presente cuerpo. La inscripción se realizará on line en la página www.abc.gov.ar o a través de las SAD de cada distrito vía mail

ARTÍCULO 8°. Aprobar el Anexo 4 IF-2020-18927338-GDEBA-DCDDGCYE, Temario y Bibliografía establecida, el cual forma parte de la presente Disposición y consta de doce (12) hojas.

ARTÍCULO 9 °-Determinar que en el marco de las excepciones establecidas por la pandemia, se dispondrá como primera instancia una Prueba Escrita, y como segunda y tercera instancias Entrevista y Coloquio respectivamente; aprobando los Anexos 5 IF-2020-18906040-GDEBA-DCDDGCYE, Planilla de Evaluación Prueba escrita, con dos (2) hojas, Anexo 6 IF-2020-18898188-GDEBA-DCDDGCYE, Planilla de Evaluación Entrevista, con dos (2) hojas, y Anexo 7 IF-2020-18897215-GDEBA-

DCDDGCYE,Planilla de Evaluación Coloquio con dos (2)hojas; que se declaran parte de la presente Disposición,

ARTÍCULO 10º. Aprobar los Anexo 9 IF-2020-18024671-GDEBA-DCDDGCYE, que consta de tres (3) hojas y Anexo 10 IF-2020-18899910-GDEBA-DCDDGCYE, que consta de dos (2) hojas, correspondientes a las Planillas de Notificación y Resumen respectivamente, incluidas en la presente Disposición.

ARTÍCULO 11º. Aprobar los Anexos 11 IF-2020-18025557-GDEBA-DCDDGCYE, Acta de Ofrecimiento que consta de tres (3) hojas, Anexo 12 IF-2020-18026222-GDEBA-DCDDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas que consta de dos (2) hojas y Anexo 13 IF-2020-18027281-GDEBA-DCDDGCYE, Indicación de Limitación de Funciones que consta de dos (2) hojas, los cuales integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 12°. Determinar que la Dirección de Concursos en forma conjunta con las Direcciones cuya intervención se requiera, elaborarán las normativas y documentos que correspondan a la implementación virtual;

ARTÍCULO 13º. Determinar que finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, la Comisión Evaluadora confeccionará un listado de docentes aprobados por cada Región Educativa, los que serán remitidos a la Dirección de Inspección General previa notificación fehaciente de los interesados.

ARTÍCULO 14º. Establecer que la Dirección de Inspección General confeccionará una única nómina de aspirantes aprobados, por Región, según estricto orden de mérito, resultante de los listados de docentes aprobados en la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa aplicación de la Disposición 65/11.

ARTÍCULO 15°. Determinar que las nóminas señaladas en el artículo anterior obraran en la Dirección de Inspección General para proceder a realizar las asignaciones que correspondan.

ARTÍCULO 16°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección de Concursos. Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores y a la Dirección de Educación de Gestión Privada, a la Dirección Tribunales de clasificación, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a todas las secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.



2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

1001	11	m	er	^
1.7			-	.,

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
14/9 al 18/9 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
21/9 al 25/9 . (5 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes por mail o por abc .
28/9 al 2/10	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarias de Asuntos Docentes indicando:
(5 días hábiles)	a) inscriptos en condiciones de aspirar
	b) inscriptos que no reúnen condiciones
	Control de los Listados de Inscriptos por la
5/10 al 7/10	Comisión Evaluadora Rectificaciones si correspondiere.
(3 días hábiles)	Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.

8/10 al 14 /10	Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes
(4 días hábiles)	del Distrito de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen

PRUEBAS A PARTIR DEL 29/10



2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 2

CONVOCATORIAS ANUALES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES DE ENSEÑANZA A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

COMISIONES EVALUADORAS

SEDE: LA PLATA

Regiones que abarca: 1 a 25

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector o Asesor designado por la Dirección Docente)	Prof. Pablo Podesta Director de Educación	Lic. María Elena Patzer Asesora Docente
DIRECTORA DE LA	Gabriela Tolosa	Verónica Sosa

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Directora de Inspección General	Inspectora Jefe Regional 1 GE
INSPECTOR JEFE	Nelson Pueyo (JD Quilmes) Inspectora Jefe	Marina Alga, (JD Ensenada) Inspectora Jefe
Inspector	Marta Iovanovich IE Región 1	Alejandra Mingrone IE Región 4

SEDE: Dirección de Educación De Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores

CALLE:12 entre 50 y 51- Torre 1 Piso 13- La Plata

MAIL: secadultos@abc.gob.ar



2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

11	m	rn	

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 3

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS DE INSPECTOR/A DE ENSEÑANZA

1. REGIÓN EN LA CUAL SE INSCRIBE:

2.- DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:	
Documento de Identidad Tipo	Nº:
Lugar de nacimiento:	Fecha:
Domicilio Real:	
Localidad:Partid	o:T.E
Correo electrónico del ABC:	

3.- SITUACIÓN DE REVISTA: (Se verificará con los datos sistema informático vigente)

Dirección de Nivel/Modalidad
Distrito
Establecimiento
Cargo/Área
Asignatura Cant.
Mod. Cant Hs
Situación de revista
Cargos que desempeña actualmente:Establecimiento N°
Distrito:
Puntaje Docente al 31/12/():
4 REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: (circular lo que corresponda. Se verificará con los datos del sistema informático vigente)
4.1. Cambio de funciones: SI - NO
Presenta certificado R. Nº 12.465/99 SI – NO
4.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)
Actuaciones Presumariales: SI - NO
Actuaciones Sumariales: SI - NO
Sanción de postergación de ascenso: SI - NO
Sanciones leves: SI – NO
4.3 Antigüedad en la docencia pública de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/ ()
Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter titular, provisional o suplente al 31/12/():
5 Puntaje docente al 31/12/ ()

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falsificación y/u omisión de datos dará lugar a la anulación de la inscripción, sin perjuicio de las acciones disciplinarias a seguir

Lugar y Fecha:
Firma del aspirante:
CERTIFICACIÓN A CARGO DE LA AUTORIDAD INTERVINIENTE:
Certifico que la firma que antecede es auténtica y que el aspirante presentafolios. –
Lugar y Fecha:
Firma y Sello de la Autoridad Interviniente
RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADA/O
Secretaría de Asuntos Docentes de:
El / la docente
Fecha:
Firma y sello de la autoridad competente



G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORES/AS DE

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORAS E INSPECTORES DE ENSEÑANZA SUPERVISIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN ESTATAL Y DE GESTIÓN PRIVADA MODALIDAD EDUCACION DE JOVENES; ADULTAS/OS Y ADULTAS/OS MAYORES

ANEXO 4

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2020

EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1.1 Estado, sociedad y Educación.

Estado, sociedad y Educación La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N°26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización – descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de protección de los Derechos Humanos de las personas mayores. Ley de Educación Sexual Integral, Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común.

1.2 Gobierno y Administración del Sistema

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de

la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

Bibliografía:

- Feldfeber Myriam y Gluz Nora (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". Educ. Soc., vol. 32, n. 115. Disponible en http://mapeal.cippec.org/?page_id=1077 pp. 339-346.
- Jaime Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en Introducción al análisis de políticas públicas. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11 a 29. Disponible en: https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticasp%C3%BAblicas2013.pdf
- López Néstor y Corbetta Silvina (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En N. López(coord.). De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina. Buenos Aires: IIPE-UNESCO, pps. 305-325. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189502
- Puiggrós Adriana (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional en ¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90.
- Puiggrós Adriana y Gagliano Rafael (2004). Consideraciones teóricas en La Fábrica de conocimiento. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25.
- Southwell Myriam (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6. La Plata: UNIPE. Disponible en: https://unipe.edu.ar (descargar)/ pp. 429-454.

Marcos normativos

- Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV,205
- Ley de Educación Nacional N°26206/06
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07
- Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05
- Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05- Decreto N °300/05
- Ley N°27.360 Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.
- Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/06
- Ley Provincial de Educación Sexual Integral N°14744/15
- Ley de Identidad de género N°26743/12

- Ley de Paritarias N°13522/06 3
- Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N°2299/11
- Organigrama nueva estructura- Res. N°33/20

Circulares

• DGCyE (2020). Circular Técnica 2 "Acerca de la continuidad de las políticas educativas"-Segunda etapa de la cuarentena - Jefes Regionales. Dirección de Inspección General.

Documentos

- DGCyE, (2020). Documento de Trabajo Jornadas Institucionales- febrero de 2020.
- DGCyE (2020). Documento de Trabajo N°1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión.

EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS DE LA MODALIDAD DE JÓVENES; ADULTAS/OS y ADULTAS/OS MAYORES

2.1 La educación de jóvenes, adultas/os y adultas/os mayores en el sistema educativo bonaerense

Historia de la modalidad de Adultos en Argentina y la provincia de Buenos Aires.

Desafíos actuales de la educación de jóvenes, adultas/os y adultas/os mayores frente a los nuevos lineamientos de la política educativa nacional y provincial: inclusión y obligatoriedad. El cuidado y acompañamiento de las trayectorias educativas como eje de la gestión de la supervisión

La Dirección de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores y la implicancia del trabajo territorial

La Educación Popular como concepción político-educativa de inclusión social de Jóvenes y Adultas/os y Adultas/os mayores. Aportes de la Educación Popular a los procesos de construcción de poder ciudadano. Experiencias latinoamericanas y en Argentina. De La CREAR al FINES 2.

2.2 La institución educativa como unidad pedagógica del sistema

Dos modos de gestión: Estatal y Privada. Concepción de planeamiento y concepción de gestión. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables sociocomunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos.

La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional.

La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

2.3 Los sujetos de la educación de la modalidad de jóvenes, adultas/os y adultas/os mayores

Distorsiones sobre desigualdad, diversidad cultural e interculturalidad: la apropiación desigual de los bienes simbólicos culturales. Las condiciones actuales de los jóvenes y adultas/os: las construcciones familiares, las condiciones socioeconómicas y las situaciones de violencia y desamparo. El uso estigmatizante de diagnósticos de pobreza. El etiquetado de los estudiantes y otras formas de violencia simbólica. Transformaciones socioculturales y los desafíos de la educación de Jóvenes, Adultas/os y Adultas/os Mayores.

Los destinatarios de la acción educativa de la modalidad como sujetos de derechos. Derechos Humanos y Construcción de Ciudadanía: los jóvenes y las/os adultas/os y las prácticas sociales de participación desde los diversos espacios de pertenencia. Las políticas de cuidado: el acompañamiento y la contención, la construcción de autoridad y la heterogeneidad como fuente de patrimonio en los grupos e instituciones.

Marcos normativos

- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07. Cap. III.
- Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2599/11. Cap. 2
- Resolución Nº 6321/95 sobre plan de estudios de CENS modalidad presencial.
- Resolución Nº 3397/78 sobre plan de estudios de ex Esc. Secundaria/Media/BAO modalidad presencial.
- Resolución Nº 377/90 sobre plan de estudios de ex Esc. Secundaria/Media/BAO modalidad presencial.
- Resolución nº 198/93 sobre plan de estudios de ex Esc. Secundaria/Media/BAO modalidad presencial.
- Resolución nº 1782/98 sobre plan de estudios de ex Esc. Secundaria CEBAS modalidad presencial.
- Resolución nº 1121/02 sobre plan de estudios de ex Esc. Secundaria/Media/BAO modalidad presencial.
- -Resolución 1657/17 Establece que a partir del 1° de enero de 2018, los alumnos de 18 años o más que requieran iniciar o finalizar sus estudios primarios y/o secundarios, deberán concretarlos bajo las diferentes ofertas formativas dependientes de la Dirección de Educación de Adultos
- -Resolución 327/17 Establece que a partir del ciclo lectivo 2018, el cambio de dependencia institucional de los Servicios Educativos que, por estar dictando solo el plan de estudios Resolución N° 1121/02 tenían dependencia de la Dirección de Educación Secundaria, pasan a depender institucionalmente de la Dirección de Educación de Adultos, atento los alcances de la Resolución RESFC-2017-1657-EGDEBA-DGCYE.
- -Resolución 463/17 Establece el traspaso de la dependencia institucional de los Centros Experimentales de Bachilleratos para Adultos en Salud (CEBAS) a la Dirección de Educación de Adultos.
- -Resolución 713/17 Establece la continuidad del "Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios FinEs" con nuevas modalidades y determina la carga de 18 horas cátedra para el Trayecto FinEs Secundario.
- -Resolución 5023/18- Aprueba el Reglamento Orgánico para las Instituciones Educativas de la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos de la Provincia de Buenos Aires. Anexo IF 2018-3101-5461-GDEBA-DDEADGCYE.

Bibliografía

Brusilovsky, Silvia., Educación escolar de adultos. Una identidad en construcción. Ediciones Novedades Educativas, Bs. As., 2007

CONFINTEA Conferencia Internacional de Educación de Adultos 2017

https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000261523

García y otros (2019) "Didáctica y Pedagogía de la Educación Secundaria de Jóvenes y adultos. Prácticas de Educación popular en el sistema educativo formal.Memorias del FinEs2. Bs As. NOVEDUC 6

Iovanovich, Marta L. La sistematización de la práctica docente en Educación de Jóvenes y Adultos.

https://rieoei.org/historico/deloslectores/624Iovanovich.PDF

Investigaciones y estudios en torno a la Educación de Jóvenes y Adultos en Argentina: estado del conocimiento DiNIECE / Serie Informes de Investigación N° 3 - Abril de 2011 http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002891.pdf

Kaplan, Carina (dir.), Bracchi, Claudia, Brenner, Gabriel y otros. Violencia escolar bajo sospecha. Miño y Dávila, Bs. As., 2009.

Kessler, G., Experiencia escolar de jóvenes en conflicto con la ley "Identidades y recorridos juveniles por la Escuela Secundaria"- Serie «Encuentros y Seminarios» (2003)

Paredes, Silvia M. y Pochulu, M., La Institucionalización de la Educación de Adultos en la Argentina. Revista Iberoamericana de Educación. 36/8. OEI, Bs As 2005

Reguillo Cruz, R. Emergencia de culturas juveniles: estrategias del desencanto. Enciclopedia Latinoamericana Sociocultural y de Comunicación. Biblioteca Digital. Juventud. Disponible en: http://www.oei.org.ar/edumedia/pdfs/T03_Docu7_Emergenciadeculturasjuveniles_Cruz.pdf.

RODRIGUEZ, Lidia.(1995) "El adulto como sujeto pedagógico y la construcción de nuevos sentidos"En Puiggrós y Carli. Discursos pedagógicos e imaginario social ... "Bs. As. Galerna

Sirvent, María, Teresa, La educación de jóvenes y adultos frente al desafío de los movimientos sociales emergentes en Argentina. Disponible en .https://www.scielo.br/pdf/rbedu/n28/a04n28.pdf

Documentos

Circular Técnica Nº 2/13. La implicancia del trabajo territorial. La Plata, D.G.C. y E. / D.E.A.

http://servicios 2. abc. gov. ar/lain stitucion/sistema educativo/educacion de adultos/circular resultante establishment of the superior of

La Dirección de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores : líneas de acción planteadas para el periodo 2019-2023 (En Jornadas Institucionales 2020http://www.abc.gov.ar/sites/default/files/sse_-_iornadas_institucionales_2020.pdf) DGCYE (2020)

Circular técnica nro 1 de la Dirección de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores en el marco del Documento "2Acerca de la continuidad de las políticas educativas". Tercera etapa de Cuarentena. Documento base de la Subsecretaría de Educación DGCyE (2020).

Circular Técnica 2 "Acerca de la continuidad de las políticas educativas"-Segunda etapa de la cuarentena - Jefes Regionales. Dirección de Inspección General. DGCYE (2020) Circular técnica Nro 2 de la Dirección de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores en el marco del Documento Enseñanza y Evaluación Acerca de la continuidad de las políticas educativas. Tercera etapa de Cuarentena Documento base de la Subsecretaría de educación.

EJE 3- LAS PRÁCTICAS SUPERVISIVAS DE LA INSPECTORA Y EL INSPECTOR DE

ENSEÑANZA

3-1. Las dimensiones: política, pedagógica, organizativa y comunicacional

3-1.1. Dimensión Política

La inspectora y el inspector de enseñanza como agentes estatales, como productores de conocimiento y como trabajadores de la educación. El rol del /de la inspector/a en el desarrollo territorial de la política educativa. La toma de decisiones en el diseño y gestión de Planes, Programas y Proyectos en el marco de los lineamientos jurisdiccionales.

Diseño, implementación y evaluación del Proyecto Educativo de Supervisión en articulación con el proyecto estratégico regional y distrital, estableciendo metas a corto, mediano y largo plazo. La implicancia del trabajo territorial en pos de la justicia curricular y el enfoque de derechos. La mediación entre la macro y micro política institucional. La gestión intermedia, vinculación con autoridades de gestión territorial y de nivel central. La conformación de equipos de trabajo con los /las inspectores/as de niveles y modalidades.

La autoridad política. La democratización como principio y la articulación como estrategia. Estrategias para conducir, coordinar e integrar grupos de trabajo: la tarea, los/las colegas, el proyecto y la normativa. Promoción de la construcción y sostenimiento de espacios de concertación y acuerdo para la democratización de las prácticas institucionales y áulicas.

La promoción de la participación organizada de la comunidad educativa. La promoción de la intersectorialidad. Proyectos de intervención, seguimiento de acciones y vinculación con la 8 comunidad y otros ámbitos y actores. Redes y relaciones interinstitucionales y comunitarias como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos. Articulación de niveles, modalidades con el contexto socio productivo. La promoción de proyectos y prácticas de promoción cultural latinoamericanas y socioeducativas.

3-1.2. Dimensión administrativa organizacional

La tarea administrativa como sostén del trabajo institucional y pedagógico. La información en el proceso de la toma de decisiones. Construcción del aspecto público, sentido histórico. Uso de recursos de información disponibles, lectura, análisis y producción de indicadores de la región, del distrito y de las instituciones.

El/la inspector/a y la organización de la tarea: la agenda como registro de las secuencias de intervenciones para la toma de decisiones. Registro documental de la tarea supervisiva La normativa y legislación educativa como garante de derechos y como marco de referencia para las obligaciones. La supervisión de los estados administrativos escolares y su orientación. La intervención del inspector/a en la organización de la POF y la POFA de las instituciones.

3-1.3. Dimensión Pedagógica

Centralidad de la enseñanza: La centralidad de la enseñanza en la tarea del Inspector/a de Enseñanza para alcanzar una educación de calidad. La construcción de autoridad pedagógica del/la Inspector/a de Enseñanza. La supervisión en la implementación de las políticas universales para la mejora de las prácticas de enseñanza. La atención a la diversidad y heterogeneidad de las instituciones escolares. Monitoreo y evaluación de los procesos de contextualización y desarrollo curricular para el fortalecimiento de todas las trayectorias educativas. La práctica supervisiva para garantizar la implementación de los enfoques curriculares: los Proyectos Institucionales como herramientas para la construcción de acuerdos pedagógico-didácticos. El/la Inspector/a de Enseñanza como agente visibilizador de las buenas prácticas de enseñanza en red, zonas o distrito.

La articulación del/de la Inspector/a con los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa y sus Equipos Técnicos Regionales a los fines de relacionar a los/as docentes con las políticas y acciones de formación permanente.

<u>Trayectorias educativas</u>: El asesoramiento supervisivo de las prácticas de conducción y de enseñanza para favorecer la inclusión con aprendizaje, la permanencia y la terminalidad. El cuidado de las trayectorias educativas. La responsabilidad de los/las inspectores/as de enseñanza en la implementación de las políticas de cuidado en el distrito, el área y las instituciones. La continuidad pedagógica y las trayectorias educativas.

Equipos de trabajo: Diagnóstico Participativo, la planificación estratégico situacional y la evaluación como herramientas básicas en la conducción de la mejora escolar. El asesoramiento de la Inspectora y del Inspector de Enseñanza en la construcción del Proyecto Institucional y su supervisión. La formación política pedagógica de equipos de trabajo: trabajo colectivo y colaborativo para la construcción de indicadores de evaluación 9 institucional. El asesoramiento en la planificación institucional para la organización de los tiempos y los espacios Orientaciones para el diseño y desarrollo de las prácticas de evaluación de los equipos docentes. Desarrollo de propuestas de seguimiento y monitoreo de las trayectorias educativas de los y las estudiantes: la lectura de datos de eficiencia interna para la intervención de los equipos de conducción en la toma de decisiones: calificación, acreditación y promoción.

3-1.4. Dimensión Comunicacional

Construcción de discursos en el marco de la ley. Los lineamientos jurisdiccionales y la perspectiva de derechos.

Capitalización de las tecnologías de la comunicación y la información para el sostenimiento y uso de redes. Asesoramiento, monitoreo y evaluación de las prácticas comunicacionales. La circulación de la información como estrategia de conducción. Formatos y canales formales. Contextualización. Las prácticas comunicacionales en los procesos de participación.

3-2. Las acciones (o los actos) de la supervisión

La democratización como principio y la articulación como estrategia. Las diferentes configuraciones del área de supervisión y de los equipos de trabajo. La visita a las instituciones educativas. Las visitas conjuntas como herramienta para una lectura integral de los procesos institucionales. Reuniones con: equipos de conducción, con equipos docentes, etc. Entrevistas. Recepción en sede de familias u otros actores de la comunidad educativa. Integración de jurados en pruebas de selección y concursos. Dispositivos de capacitación. Participación en Eventos: Actos, Ferias técnicas, eventos académicos, eventos comunitarios.

Bibliografía

- Avelar M. (2016). Entrevista con Stephen J. Ball: Su contribución al análisis de las políticas educativa. Archivos Analíticos de Políticas Educativas, 24(24). Disponible en: file:///D:/usuarios/alumno/descargas/2368-9297-1-PB.pdf
- Anijovich Rebeca (2016). Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Enseñar y aprender en la diversidad. Buenos Aires: Paidós. Colección voces de la educación. Caps. 1, 2, 4 y 6.
- Greco, María Beatriz (2007) La autoridad (pedagógica) en cuestión. Una crítica al concepto de autoridad en tiempos de transformación. Santa Fé, Homo Sapiens Ediciones, Argentina 10
- Gvirtz Silvina y De Podestá Ma. Eugenia (Comps.) (2012). El rol del supervisor en la mejora escolar. Buenos Aires. Aique. Cap. 1
- Nicastro Sandra y Greco M. Beatriz (2012). Trayectorias y formación en el contexto educativo en Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Rosario: Homo Sapiens, pp 23-39.

• Pascual Liliana (Dir.) (2013). La supervisión educativa en nuestro país: El trabajo del supervisor en cinco jurisdicciones. La educación en debate. Documentos de la DINIECE Nº 12. Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en:

http://repositorio.educacion.gov.ar:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/109844/educ a1 2.pdf? sequence=1

- Puiggrós Adriana (2007). Carta a los inspectores en Cartas a los educadores del Siglo XXI. Buenos Aires: Galerna (Cap. XIII).
- Terigi Flavia (2010). Los sistemas nacionales de inspección y/o supervisión escolar. Revisión de literatura y análisis de casos. Buenos Aires: IIPE UNESCO. Cap. 1, pp. 7-18. Disponible en: https://www.chubut.edu.ar/concurso/material/concursos/Terigi_%20sistemas_nac._%20insp eccion_%20supervision%20escolar.pdf

Documentos

- DGCyE (2020). Subsecretaría de Educación. Documento Base Enseñanza y evaluación Tercera etapa de la cuarentena.
- DGCyE (2010). Dirección de Planeamiento. La planificación desde un currículum prescriptivo. La Plata.
- DGCyE (2010). Subsecretaría de Educación. Comunicación Conjunta 1/10 Diagnóstico participativo. http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicaciones/documentosdescarga/2010/comunicacion_conjunta_1_del_2010.pdf
- DGCyE (2010). Inspección General. Documento Autoridad y autoridad pedagógica. http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/docume ntos/a utoridad_y_autoridad_%20pedagogica.pdf
- DGCyE (2013). Documento 2. Inclusión con continuidad pedagógica. Disponible en: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/document os20 13/libro_continuidad_pedagogica_especial_documento2..pdf

DGCYE (2013) Dirección de Educación de Adultos.-Circular Técnica Nº 3 "El Inspector de Enseñanza de Educación de Adultos" 11

http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educaciondeadultos/circula res_tecnicas/circular_tecnica_3.pdf

- DGCyE (2014). Inspección General. Documento 3/14. La política educativa desde los informes de visita. http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/documentos/p lan_ju risdiccional/libro_psicologia.pdf
- DGCyE (2020) Orientaciones para la organización del ciclo lectivo. Serie / Documento de trabajo N° 1. La gobernabilidad del territorio educativo: la supervisión. Https://bibliografiaeducacion.files.wordpress.com/2010/12/el-rol-de-supervisor-provinc ialdgcye.pdf
- DGCyE (2010). El Inspector de Enseñanza a partir de la Ley de Educación Provincial. http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/docum entos/ inspector.pdf
- DGCyE (2011). Subsecretaría de Educación. Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional. Dirección Provincial de Planeamiento. Disponible en: http://www.dirdocumentacion.net.ar/repo/modulos/buscador/documentos/uso-deinformacion- para-el-planeamiento-institucional%20pcia%20bsas.pdf

Bibliografía ampliatoria: -

Abad Sebastián y Cantarelli Mariana (2012). Un aporte al pensamiento ético-estatal en Habitar el Estado (Cap. II), pp 65-113. Buenos Aires: Hydra Editorial.

- Anijovich Rebeca y Cappelletti Graciela (2017). La evaluación como oportunidad. Buenos Aires: Paidós.
- Azzerboni Delia y Harf Ruth (2003). La comunicación y la información en las instituciones educativas en Conduciendo la escuela. Manual de gestión directiva y evaluación institucional. Buenos Aires: Noveduc, pp. 141 203.
- Connell Robert (2009). La justicia curricular. FLAPE. Buenos Aires: Laboratorio de Políticas Públicas (LPP)-CLACSO. Disponible en: http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/lpp/20100324023229/10.pdf
- Finnegan, F., Educación Popular y Educación de Jóvenes y Adultos: algunas reflexiones sobre un diálogo complejo entre tradiciones diversas. (2010) 12
- García, M., Vilanovas Y otros.- Educación de Jóvenes y Adultos en contextos de encierro. Una experiencia de extensión universitaria en la escuela de un penalUniversidad Nacional de Mar del Plata, Revista Iberoamericana de Educación Nº 44/1 septiembre de 2007-
- Matus Carlos (2007). Pensar la planificación en Adios, Señor Presidente. Remedios de Escalada: Universidad Nacional de Lanús (Cap 1., pp 21-71).
- Pineau, Pablo. El concepto de educación popular: un rastreo histórico. En Dossier especial .IICE. UBA.

MARCO NORMATIVO GENERAL DE REFERENCIA

- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires
- Convención Internacional de los Derechos del niño (Naciones Unidas)
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)

LEYES

- 26.206 Ley de Educación Nacional
- 27045 Obligatoriedad de la Educación Inicial para niños/as de cuatro (4) años en el Sistema Educativo Nacional (modificación de la Ley de Educación Nacional 26206)
- 26.058 Ley de Educación Técnico Profesional
- 13.688 Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires
- 26061 Ley de Protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Nación
- 13.298 Ley De la Promoción y Protección integral de los derechos de los niños y Decretos reglamentarios. Provincia de Buenos Aires
- 7647 Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires
- 10.579 Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. Decreto Reglamentario N° 2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorios
- 10430 Personal Administrativo y Auxiliar de la Provincia de Buenos Aires

- 23.179 Ley Nacional de Aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- 26.150 Ley de Educación Sexual Integral. Nación. 13
- 14.744 Ley Provincial de Educación Sexual Integral
- 25.273 Ley Nacional de Creación de un Sistema de Inasistencias Justificadas por Razones de Gravidez
- 25.673 Ley Nacional de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable
- 25.808 Ley de Modificación del Artículo 1° de la Ley 25.584 Prohibición en establecimientos de Educación Pública de impedir la prosecución normal de los estudios a alumnas embarazadas o madres en período de lactancia
- 26.774 Ley Nacional del Voto a los 16 años.
- 26.877 Ley Nacional de reconocimiento de los centros de estudiantes como órganos democráticos de representación estudiantil
- 26.892 Promoción de la convivencia y abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas
- 27.234 Educar en Igualdad
- 27.360 Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores

DECRETOS

- 4767/72: Manual de Cooperadoras Escolares
- 252/05: Modificación del Art.75 del Estatuto del Docente
- 258/05: Designación de docentes por suplencias de 3 o 4 días
- 3991/97: Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires
- 2299/11: Reglamento General de Instituciones Educativas

RESOLUCIONES

- 3232/06: Propuestas de creación de servicios educativos
- 3869/06: Tramitación de creación de Establecimientos Escolares
- 3759/01 y 2947/05: Unidades Académicas
- 2150/05: Uso compartido de edificios
- 302/12: Integración de Actos Administrativos sobre planes de estudio
- 1504/11: Imposición de nombre a establecimiento 14
- 3367/05, 333/09 y 1004/09: Norma para la organización de las Plantas Orgánico Funcionales
- 824/05: Cobertura de cargos Jerárquicos

- 4636/18: Concentración horaria
- 1183/11: Dirección transitorios
- 587/11: Régimen académico y su modificatoria 1480/11
- 736/12: Ausentismo alumnos
- 1181/11: Vacantes que se consideran Liberadas
- 378/17: Salidas educativas y de representación institucional
- 4662/03 (DEP y TTP): Departamentos de Integración Curricular
- 1709/09: Acuerdos de convivencia
- 4900/05 y 4288/11: Centros de Estudiantes
- 5170/08: Salas Maternales en Escuelas Secundarias
- 782/13: Acompañante / Asistente Externo
- 311/16: Promoción, acreditación, certificación y titulación de los estudiantes con discapacidad. Nación. Consejo Federal de Educación
- 1664/17: Educación inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenesadultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires
- 2509/17: Guía de Orientación para la aplicación de la Resolución del Consejo Federal de Educación Nº 311/2016. Nación
- 4891/18: Titulación de estudiantes con discapacidad. Anexos I y II

COMUNICACIONES:

- 02/13: Violencia en el ámbito familiar y otras violencias de género: aportes para su abordaje desde las instituciones educativas
- 6/15: Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires
- 01/16: Semana de la ESI
- 2/17: Las políticas de cuidado en las Redes Sociales

CIRCULARES:

- N°1/15: Estados Administrativos y Perspectivas de género



2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

	er	

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS /ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 5

PRUEBA DE SELECCION DE INSPECTORES DE ENSEÑANZA PRIMERA INSTANCIA PRUEBA ESCRITA

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
1- ENCUADRE DE LA PROBLEMÁTICA:	
-Delimitacion de la situación problemática a ser abordada.	
-Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos .Fundamentación.	
Puntaje máximo: 4 (cuatro) puntos.Puntaje Obtenido	
2- ESTRUCTURACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PROBLEMÁTICA:	
-Organización y coherencia interna del planteo.	
-Articulación teórico práctica en el análisis y abordaje de la problemática planteada.	
-Claridad en la estructuración y desarrollo de ideas,	

conceptos y criterios pertinentes.	
-Precisión y síntesis en el uso del lenguaje específico.	
-Pertinencia.Integridad.Adecuación y viabilidad de las propuestas planteadas.	
-Posicionamiento desde la función en el marco de las dimemsiones de las prácticas supervisivas.	
Puntaje máximo 4 (cuatro) puntos. Puntaje obtenido.	
3 ASPECTOS FORMALES	
-Presentación nitidez del documento para su lectura.	
-Legibilidad.	
-Sintáxis.	
-Ortografía.	
Puntaje máximo: 2 (dos) puntos. Puntaje Obtenido.	
CALIFICACION OBTENIDA	

LUGAR Y FECHA: FIRMA DE LA COMISIÓN



2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

11	m	er	1

- Fundamentación política pedagógica

• Capacidad comunicacional

análisis.

sustentada en hechos, datos y categorías de

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 6

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACION DE FUNCIONES JERARQUIC	AS DE	
Apellido y Nombre:		
D.N.I. N°		
Fecha:		
ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES	
 Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública. 		
- Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones:Política, Socio Comunitaria, Pedagógica, Administrativa		

- Claridad, coherencia y pertinencia de la información	
- Organización y presentación de conceptos e ideas.	
- Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función.	
Puntaje máximo: 10 Puntaje obtenido.	

* ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado//5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:
EVALUADORA:

FIRMA DE LA COMISIÓN



2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 7

EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE......Terna Nº:

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
1 <u>ABORDAJE DE LA</u>	
<u>PROBLEMÁTICA</u>	
- Encuadre y análisis de la situación.	
Fundamentación	
 Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada. Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos. 	
Prácticas de intervención	
 Diversidad y pertinencia de las propuestas. Aporte al fortalecimiento de la trama institucional. 	

Posicionamiento sobre el ejercicio de la función. • Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas	
CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje náximo: 6	
2 PARTICIPACIÓN GRUPAL Aportes al fortalecimiento y regulación de a dinámica del grupo.	
 Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso. Equilibrio en la participación. Capacidad para incluir el aporte del otro. 	
CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje náximo: 4	
CALIFICACIÓN TOTAL:	

*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA: EVALUADORA:

FIRMA DE LA COMISIÓN



2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 8

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

Puntaje Docente Puntaje por Conversión

Desde 0 A 269,997,00
270 A 275,99 7,05
276 A 281,99 7,10
282 A 287,99 7,15
288 A 293,99 7,20
294 A 299,99 7,25
300 A 305,99 7,30
306 A 311,99 7,35
312 A 317,99 7,40
318 A 323,99 7,45
324 A 329,99 7,50
330 A 335.99 7.55

336 A 341,99 7,60
342 A 347,99 7,65
348 A 353,99 7,70
354 A 359,99 7,75
360 A 365,99 7,80
366 A 371,99 7,85
372 A 377,99 7,90
378 A 383,99 7,95
384 A 389,99 8,00
390 A 395,99 8,05
396 A 401,99 8,10
402 A 407,99 8,15
408 A 413,99 8,20
414 A 419,99 8,25
420 A 425,99 8,30
426 A 431,99 8,35
432 A 437,99 8,40
438 A 443,99 8,45
444 A 449,99 8,50
450 A 455,99 8,55
456 A 461,99 8,60
462 A 467,99 8,65
468 A 473,99 8,70
474 A 479,99 8,75
480 A 485,99 8,80
486 A 491,99 8,85
492 A 497,99 8,90
498 A 503,99 8,95

504 A 509,99 9,00
510 A 515,99 9,05
516 A 521,99 9,10
522 A 527,99 9,15
528 A 533,99 9,20
534 A 539,99 9,25
540 A 545,99 9,30
546 A 551,99 9,35
552 A 557,99 9,40
558 A 563,99 9,45
564 A 569,99 9,50
570 A 575,99 9,55
576 A 581,99 9,60
582 A 587,99 9,65
588 A 593,99 9,70
594 A 599,99 9,75
600 A 605,99 9,80
606 A 611,99 9,85
612 A 617,99 9,90
618 A 623,99 9,95
624 O Más 10,00

NOTA: El puntaje docente se utilizará, aunque se encuentre recurrido. Correspondiendo el vigente al 31/12 del año anterior a la prueba. Si el aspirante no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.



2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

1		. ,				
ı	N	11	m	4	rn	٠

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 9

PLANILLA DE NOTIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE INSPECTOR/A

DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre
Tipo y número de documento:
Cargo / Mods./Hs.:
Situación de revista:
Establecimiento: Distrito:

Prueba escrita (1):
Entrevista (2):
Coloquio (3):
Puntaje convertido (4):
Promedio general (1, 2, 3 y 4):
Orden de mérito:
Lugar y fecha
Comisión Evaluadora.
Notificación de la/el docente
Fecha:



G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

THOR
Número:
Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
ANEXO 10
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE
PLANILLA RESUMEN
REGIÓN:
FECHA:
DISTRITO:

					Situació	n de Revi	sta		CA	LIFICACION F	INAL			
	APELLIDO Y				C/FUNC	CARGO			PRIJERA			CONVER.	PROME-	OBSERVACIONES
Orden	NOMBRE	N°	TIT.	PROV.		MÓD /	ESC.	DISTRITO	ESCRITA ENTREVISTA COLOQU		COLOQUIO	PUNTAJE	DIO	OBSERVITORON (ES

			ı ı	 ı ı	I 1	I	ı	I 1	I	



2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 11

PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR/A DE ENSEÑANZA

DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

FORMULARIO DE PROPUESTA

DIRECCION DE INSPECCION GENERAL
NIVEL / MODALIDAD A SUPERVISAR:
CARGO A CUBRIR:
CARÁCTER: Provisional / Suplente
DISTRITO:
REGIÓN:
MOTIVO de la necesidad de cobertura
CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito)

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL / SUPLENTE reemplazado

	NI No
Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta I que corresponde la asignación de funciones al/la docente las pautas de la normativa vigente.	
APELLIDO Y NOMBRE:	DNI No
CARGO/ MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR:	
ESTABLECIMIENTO:	
CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:	
FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asig	nadas
El/la docente quedará relevado de las funciones deque desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.	
Se procede a comunicarlo a esa Dirección de Inspección respectiva.	General a efectos del dictado de la Disposición
Lugar y Fecha	

Directora Inspección General



2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 12

PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁR QUICAS DE INSPECTOR/A DE ENSEÑANZA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad dea losdias del mes de
de 20, se hace presente convocado por la Dirección de Inspección General el / a Sr./ a:
que se desempeña en el cargo
deNodel Distrito de
y que integra el listado de aspirantes aprobados para cubrir el
cargo de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión
correspondiente al Nivel/Modalidad ocupando el lugar del mismo. Se
propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de Inspector de Enseñanza de
la Dirección de Inspección General para la supervisión del Nivel / Modalidad
Distrito Región:que se halla descubierto
por
El/a Sr. /aman ifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejando constancia de que la aceptación implica el cumplimiento de las obligaciones
establecidas en la normativa vigente para el cargo.
De conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04 el/ Sr.
/asolicita se releve a dicha función, el cargo, módulos y /u horas cátedra que a continuación se detallan:

Firma del Docente Directora de Inspección General



2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 13

INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR/A

A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

Jefatura de Región solicita a la Dirección de Inspección General el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de Inspector/a a partir del:
D.N.I. N° quien fuera asignado por Disposición N° de fecha
La causa de limitación es:
La norma en la cual se fundamenta es:
LA/EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO, HS./C. Y/O MÓDULOS:
LA N° DEL DISTRITO DE:

Lugar fecha:	·
Firma de la/el Inspector/a Jefe Regional	